



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 17 DE MAYO DE 2024
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01583/2024

VISTO:

1.- La solicitud y los antecedentes presentados por el representante legal **SEBASTIÁN DAUVIN RAMÍREZ** de la Empresa **PIEDRAS AUSTRALES SOCIEDAD ANONIMAS, RUT N°76.113.866-9.**

2.- El Rol de la Patente Municipal **N°21268.**

3.- El Memorándum N°132 de fecha 24 de abril de 2024, donde el Departamento de Rentas y Patentes solicita a la Unidad de Inspección Municipal la verificación de funcionamiento del local comercial.

4.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

5.- El Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.

6.- El Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".

7.- El Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue.

8.- El Decreto Alcaldicio de Registro N°1435 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo de Director de Control a Don Diego Armella Colque.

9.- Decreto exento N° 255/2024 mediante el cual se instituye el orden de Subrogancia del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal.

10.- Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.

11.- La Resolución N°7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

12.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 62.

13.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales en específico el artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de Subrogancia que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal.

14.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 62.

CONSIDERANDO:

1.- El Informe N°84/2024 que informa situación del expediente ROL N°21268.

2.- La documentación que se encuentra archivada en el registro comunal de Patentes Comercial.

3.- El memorándum de la Unidad de Inspección folio N°37/2024 que detalla de la fiscalización sin observaciones.

DECRETO:

1.- **RATIFIQUESE**, el otorgamiento de la presente Patente Comercial provisoria, sucursal, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a partir del segundo semestre de 2014.

Actividad Económica: Actividad Terciaria
Código de Actividad: 521120
Clasificación: Comercialización de Joyas y artículos de artesanía
Nombre de Fantasía: "PIEDRAS AUSTRALES"
Dirección Comercial: Caracoles N°362 H, S.P.A
Nombre del Contribuyente: Piedra Australes S.A.
Rut: 76.113.866-9
Fecha de solicitud: Segundo semestre 2015
Rol Avalúo: 3471-6
Propaganda (Letrero): 1,13 M2

2.-**AUTORICESE** a contar desde el primer semestre del 2015, el cambio de dirección comercial, al contribuyente individualizado en el numeral 1:

Traslado de la dirección comercial: Caracoles N°362 H, S.P.A
A la dirección comercial: Caracoles N°259 C
A Rol Avalúo: 3471-6

3.-**OTORGUESE** la presente Patente Comercial Definitiva, sucursal, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a partir del segundo semestre de 2015.

Rol N°:21268
Actividad Económica: Actividad Terciaria
Código de Actividad: 521120
Clasificación: Comercialización de Joyas y artículos de artesanía
Nombre de Fantasía: "PIEDRAS AUSTRALES"
Dirección Comercial: Caracoles N°259 C
Nombre del Contribuyente: Piedra Australes S.A.
Rut: 76.113.866-9
Otorgación N°: 21268
Fecha de solicitud: Segundo semestre 2015
Rol Avalúo: 3462-10
Propaganda (Letrero): 1,13 M2

4.- El Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar las anotaciones respectivas del ROL en el sistema Comunal de Patentes Comerciales.

5.- Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

6.- Archívese el presente Decreto para el control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU



SANDRA MALGUE MALGUE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESPALDO	Digital	Ver		
RESPALDO 1	Digital	Ver		
RESPALDO 2	Digital	Ver		
MEMO - INFORME	Digital	Ver		

SMM/DAC/CDC/MMV/KSF

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal
MARVILA ROJAS CORTES secretaria secretaria municipal
YUREMA QUIÑONES HUACA jefe de unidad departamento de inspección municipal
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal
PATRICIA JIMENEZ SIARES inspector municipal departamento de inspección municipal
NELSON ROJAS GALLARDO inspector municipal departamento de inspección municipal
KATHERINE BAUTISTA COLAMAR inspector municipal departamento de inspección municipal
DAVID CASTILLO ESPINOZA profesional dirección de obras municipales
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ funcionario departamento de rentas y patentes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21620804&hash=c0480>